Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 124940 **/UPRES-ESPRI-JEFAT-29.25**

Ibagué, 23 de Noviembre de 2021

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de aseguramiento en salud No.2
Cra 22 sur No. 26 A 21 Barrio Fronteras del Milenio
Neiva- Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 85-7-20071-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acta No. 0259 de fecha 18 de noviembre de 2020, el señor Subcomisario RUBELIO HUMBERTO CARDONA MANJARRES Responsable Contratos UPRES Tolima, la señorita Patrullera MONICA ANDREA GONZALEZ BLANDON analista de contratos nombró como supervisora del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora SM 184 YADIRA OZAETA PEÑA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACION	PERIODO REPORTADO
1		24/05/2021	18/11/2020 al 30/11/2020
2		24/05/2021	01/12/2020 al 31/12/2020
3		24/05/2021	01/01/2021 al 31/01/2021

Escaneado con CamScanner

4		24/05/2021	01/02/2021 al 28/02/2021
5	GS-2021-123027 DETOL	19/11/2021	01/03/2021 al 31/03/2021
6	GS-2021-123174 DETOL	19/11/2021	01/04/2021 al 30/04/2021
7	GS-2021-124415 DETOL	23/11/2021	01/05/2021 al 31/05/2021
8	GS-2021-124431 DETOL	23/11/2021	01/06/2021 al 30/06/2021
9	GS-2021-124930 DETOL	24/11/2021	01/07/2021 al 31/07/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**85-7-20071-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA"
Contratista	**DENT´S ESTETICA DENTAL S.A.S**
Representante legal	**LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$43.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$21.500.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	**$64.500.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**SEIS (6) MESES Y TRECE (13) DÍAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**18 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	**31 DE MAYO DE 2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Adiciones	001 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2021 POR VALOR DE $21.500.000,00
Modificatorios	002 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021 POR TIEMPO (1 MES)
Prorrogas	002 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021 POR TIEMPO (1 MES)
Otros	QUEDA UN PLAZO DE EJECUCION DE 10 MESES Y 13 DIAS CON FECHA DE TERMINACION EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Escaneado con CamScanner

e realiza seguimiento en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ediante oficio enviado por correo electrónico el 12 de agosto de 2021 se solicita modificación en plazo de ecución en el sentido de prorrogar 1 mes más de tiempo debido a saldo por ejecutar.

l 13 de agosto de 2021 mediante oficio la representante legal de la clínica DENT'S responde aceptando la odificación en plazo de ejecución.

. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

UMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1 Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** y a satisfacción del mismo, la Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.	SI	
2. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos del sistema único de habilitación y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	SI	
3. Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.	SI	
4. Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización firmada por el facilitador o coordinador del	SI	

Escaneado con CamScanner

establecimiento de Sanidad Policial y/o Medico de referencia del UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.		
5. Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.	SI	
6. Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales	SI	
7. Informar al supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%)	SI	
8. Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - UPRES Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	SI	
9. Prestar el servicio siempre que el usuario presente la orden expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la UPRES Tolima y la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.	SI	
10. El contratista debe allegar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.	SI	

Escaneado con CamScanner

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista cuenta con portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de Atención para los usuarios Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas Entrega de copia de servicios prestados Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos. **Nuestra dirección Carrera 5 número 40-42 Barrio Macarena parte alta,** **Teléfono 2643091 – 2701765** **Horario de atención: Lunes a Viernes: 8 a 12am y de 2 a 6:30 pm** **Sábado: 9 a 1 pm** **Para el periodo de cuarentena se atenderá de Lunes a Viernes de 7 am a 3 pm jornada continua y los sábados de 9 am a 1 pm**	SI	
2. El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y mantener dicha habilitación durante la ejecución del contrato.	SI	
3. Dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información: Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. - Horarios de Atención para los usuarios - Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial)	SI	

Escaneado con CamScanner

- Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas - Entrega de copia de servicios prestados - Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.		
4. La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La experiencia mínima del personal asistencial en atención de pacientes mínimo de un año.	SI	
5. Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumplirá con lo establecido en la resolución 1995 de 1999 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.	SI	
6. El contratista debe dar aplicabilidad al programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: - Allegar la certificación del PAMEC emitida por el ente territorial. - Copia de protocolo de atención segura de pacientes.		
7. Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).respectivamente.	SI	
8. Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia de la UPRES Tolima.	SI	
9. Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional.	SI	

Escaneado con CamScanner

10. Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que esten incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato.	SI	
11. Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos.	SI	
12. Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- UPRES Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	SI	
13. El contratista deberá cumplir con todas aquellas normas legales vigentes que en Materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicio de salud deberán dar aplicación al PGIRH según lo establece el ministerio de salud y la protección social. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.	SI	
14. En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19).	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En este mes se realizan pagos de la facturación de abril.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (283) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Escaneado con CamScanner

La Regional de Aseguramiento No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva - Huila, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. "En *el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."* documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo UPRES, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato..**

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código del comercio (X usuario)
- Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente con nombre completo y número de teléfono.
- Autorización expedida por el área de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud Tolima donde se indique el servicio a satisfacer.
- Certificación de la cuenta bancaria vigente (no superior a 3 meses)

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad y carné y/o constancia de afiliación vigente del usuario.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la unidad prestadora de salud Tolima.

"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la unidad prestadora de salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas sanidad Tolima y la Regional de Aseguramiento No. 2, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Escaneado con CamScanner

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la REGIONAL O UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- *Atención del evento adverso prevenible*: El contratista debe reportar dentro de los cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención del evento adverso" dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 0006 " reporte de incidentes y eventos adversos" el cual se adjuntara a la minuta contractual.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los servicios de ALTO COSTO, TUTELAS, deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los soportes establecidos en la Forma de pago del presente contrato incluidas las lecturas de apoyo diagnóstico (Imagenología) y anexo un cuadro en EXCEL con la siguiente información:

Nombre del usuario	Tipo de documento	No. De identificación	Fecha de ingreso	Fecha de Egreso	Diagnostico	No. De factura	Fecha de factura

Escaneado con CamScanner

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la REGIONAL o UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: La facturación debe ser cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado

NOMBRE BENEFICIARIO: DENTS ESTETICA DENTAL SAS
CUENTA No. 236023628
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 64.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 60.895.219,00	94%
Valor total facturado	$ 3.306.249,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.806.510,00	19%
Valor pagado	$ 10.645.342,00	16,5%
Valor pendiente de entrega	$ 3.604.781,00	6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Mediante correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2021 la Tesorera Sanidad Seccional Huila envía relación de pagos	$10.645.342,00	01/04/2021 al 30/04/2021	$10.645.342,00	1164,1162,1161,1160,1159,1158,1153...	$ 2.748.951,00 $ 6.725.403,00	$ 339.758,00 $ 831.230,00	199890221 199887121

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

Escaneado con CamScanner

El supervisor, deberá marcar con una (x) [illegible]ún corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración [illegible]idad fren[illegible]no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución [illegible]espectivo inform[illegible]

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico [illegible] del presente informe, que el contratista cumplió con las [illegible]iones técnicas del contrato, en la fecha o fechas [illegible]l relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos [illegible]s en las especificaciones técnicas, incluyendo las [illegible]d y salud en el trabajo y otros).
	NO —	[illegible] [illegible]o parcial o total del contrato, se informó mediante [illegible] _____ del _____, dirigida al [illegible] obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombre SI 184 Yadira Ozaeta Peña

Cargo odontóloga

Supervisor Contrato u orden de Compra 85-7-20071-20.

Correo electrónico: yadira.ozaeta1025@correopolicia.gov.co.

No. Celular: 3112410558.

Escaneado con CamScanner